

AUTORIZA TRATO DIRECTO, a proveedor
FREDDY RICHARD ORREGO CALDERON, por
reparación camioneta Nissan FJRG-20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 991

ILLAPEL, 21 de Diciembre de 2021

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República.
- 2.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
- 5.- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
- 7.- Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2021:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de realizar reparación a camioneta Nissan patente FJRG-20 de la Delegación Presidencial Provincial Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado Público.

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON EXCLUSIÓN del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la compra de 1 scanner de motor, 1 chequeo general de camioneta, 1 limpieza línea de combustible, 1 cambio de filtros de petróleo y aire, 1 desmontar y limpiar estanque de combustible, a proveedor FREDDY RICHARD ORREGO CALDERON; R.U.T: 10.871.965-6, según factura N°58, por valor de \$202.300, (doscientos dos mil, trescientos pesos) IVA incluido; según factura N°59, por valor de \$190.400, (ciento noventa mil, cuatrocientos pesos) IVA incluido; según factura N°60, por valor de \$133.030, (ciento treinta y tres mil, treinta pesos) IVA incluido. Por un valor total de \$525.730, (quinientos veinticinco mil, setecientos treinta pesos), IVA incluido.-
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto, a la Administración de Subtítulo 22.06.002.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Juan Pablo Gálvez Lillo
Delegado Presidencial Provincial de Choapa



07/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: oVqLV8wrqDY4NJKZ2jkiFQ==

JGL/JFN/ACQ/ivc

ID DOC : 19360125

Distribución:

1. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
2. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)
3. Delegado Presidencial Provincial de Choapa (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHOAPA)
4. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes